



- Peticionario: Render Energías Renovables, S.A.
- Potencia nominal de generación: 2.495 kW.
- La línea de evacuación propuesta será aérea de 20 kV, conductor LA-56, de 3.395 m de longitud, la conexión de la línea 20 kV se realizará en barras de 20 kV de la STR Almaraz, propiedad de la compañía distribuidora.
- Situación: Polígono 4, parcela 121; polígono 7, parcela 1; polígono 6, parcelas 2, 3, 136, 54 y polígono 3, parcelas 58, 51, 41, 31, 15, 17 del T.M. de Belvis de Monroy (Cáceres) y polígono 3, parcelas 6, 13, 9001, 9002 y 9003; polígono 2, parcelas 50, 13, 14, 17, 110 y 9011 del T.M. de Almaraz (Cáceres).
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.

Las personas interesadas podrán presentar sus alegaciones y sugerencias, dentro del plazo anteriormente indicado, en el Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, Paseo de Roma s/n., Mérida.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 11 de abril de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 16 de abril de 2008 por el que se somete a información pública el proyecto del reformado de instalación de evacuación de la energía generada en instalación solar fotovoltaica de 2 MW. Expte.: GE-M/121/06. (2008081578)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa del reformado de la instalación de evacuación cuyas características son:

- Peticionario: Roble Medina, S.L.U.; Acacia Medina, S.L.U.; Haya Medina S.L.U.; Abedul Medina, S.L.U.; Nogal Medina, S.L.U.
- Ubicación: Término municipal de Medina de las Torres (Badajoz), parcela 28 del polígono 8 y parcela 1 del polígono 9. La línea de evacuación discurrirá por el camino Medina de las Torres-Bienvenida.
- Instalaciones de evacuación:
 - Línea de M.T. 20 kV de interconexión entre el centro de seccionamiento y los 4 centros de transformación formando un anillo que discurre por toda la parcela, longitud 2.845 m, línea subterránea bajo tubo S/C, conductor 3 (1x240) mm² AL RHZ1 12/20 kV.



- Línea de M.T. 20 kV de evacuación de la energía generada en la instalación fotovoltaica. Parte desde las celdas entrada/salida del centro de seccionamiento, subterránea bajo tubo D/C, conductor 2 [3 (1x240)] mm² AL RHZ1 12/20 kV y discurre 792 m hasta el apoyo n.º 1, paso aéreo-subterráneo, que sustituirá al existente, de alineación, de la línea aérea de M.T. Calzadilla de Subestación Fuente de Cantos entre las derivaciones de los CCDD Cañadas 2 (47255) y Rep. Medina_2 (63256), propiedad de Sevillana-Endesa.

— Finalidad: Suministro y evacuación de energía eléctrica para instalación fotovoltaica.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 16 de abril de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ANUNCIO de 15 de abril de 2008 por el que se publica la Resolución de 14 de abril de 2008, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador. (2008081573)

De acuerdo con el artículo 8.6 del Decreto 58/2008, de 28 de marzo, por el que se establece la normativa reguladora de la expedición de los carnés de aplicador/manipulador de plaguicidas de uso agrario y de los certificados de bienestar animal, así como el procedimiento de homologación de los programas formativos correspondientes (DOE n.º 65, de 4 de abril de 2008); en concordancia con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se hace pública Resolución de la Dirección General de Estructuras Agrarias de 14 de abril de 2008, que se transcribe como Anexo, otorgando los correspondientes carnés de manipulador y/o aplicador, surtiendo efectos la misma desde el día siguiente al de esta publicación.

Mérida, a 15 de abril de 2008. El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

A N E X O

“De conformidad con la Orden del Ministerio de Presidencia, de 8 de marzo de 1994, por la que se establece la normativa reguladora de la Homologación de Cursos de Capacitación para realizar tratamientos con plaguicidas, modificada por la Orden de 19 de septiembre de 2005, así como de acuerdo con el artículo 8 del Decreto 58/2008, de 28 de marzo, por el que se